Año de 1954 | Viernes 15 de Enero | Núm. 7

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

153

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Por la presente, se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia de mi Mando, las normas contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamentos para su aplicación, en virtud de las cuales no pueden extraerse de la Casa Consistorial los expedientes, documentos y libros de todas clases, cuya custodia corresponde a los Secretarios, bajo su responsabilidad; advirtiéndoles de las responsabilidades que contraen en el caso de que infrinjan dichos preceptos, permitiendo la salida de los libros de contabilidad y actas, sin que ello esté debidamente autorizado por este Gobierno Civil, en los casos que así lo exijan las circunstancias esp ciales que en cada caso concurran.

Segovia, 12 de enero de 1954.

El Gobernador Civil,

Pescual Marin Pérez

153

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

El Ilmo. Señor Director General de Administración Local, en resolución de fecha 8 de los corrientes, ha tenido a bien señalar el prorrateo de las cantidades que corresponde abonar a cada uno de los Ayuntamientos donde prestó sus servicios *Don José Casas Fernández*, Médico de A. P. D., en la forma siguiente:

Urueñas: 829,10 pesetas anuales, 68,09 al mes.

Castrillo de Sepúlveda: 395,20 pesetas anuales, 32,93 al mes.

Castroserracín: 296,40 pesetas anuales, 24,70 al mes.

Valseca: 1.233,80 pesetas anuales, 102,82 al mes.

Hontanares de Eresma: 481,80 pesetas anuales, 40,15 al mes.

Cistérniga: 941,30 pesetas anuales, 78,44 al mes.

La Cuesta 2.882,40 pesetas anuales, 240,20 al mes.

Cuyo total de 7.060 pesetas anuales, 588,33 al mes, percibirá *Don José Casas Fernández* por su jubilación, del Ayuntamiento de La Cuesta, con efectos desde el 23 de agosto de 1953.

Segovia, 13 de enero de 1954.

El Gobernador Civil,

Pascual Marin Pérez

154

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley articulada del Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación a la sesión extraordinaria que habrá de celebrarse, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el próximo día 18 del corriente, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, al objeto de tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación de las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el día 22 de diciembre próximo pasado.

2.° Acordar la entrega a S. E. el Jefe del Estado de dos ejemplares, uno del «Fuero de Sepúlveda» y el otro de «Isabel la Católica y su Obra», editados por la Excma. Diputación Provincial.

Dada la suma importancia de esta sesión, espero de todos los señores Diputados la más puntual asistencia.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 13 de enero de 1954.—El Presidente accidental, *Pablo Tribiño*.—P. S. M.: El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

184

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder un nuevo Exequátur a favor del señor RENE LESCUYER, Cónsul de carrera de Francia en Madrid, con jurisdicción en las provincias de Cáceres, Salamanca, Zamora, Valladolid, Segovia, Soria, Guadalajara, Cuenca, Madrid, Toledo, Avila, Ciudad Real, Islas Canarias, Guinea Española (Río Muni, Annobón, Fernando Poo) y territorios del Africa Occidental Española.

Lo que se hace público para conocimiento general, muy especialmente para el de las Autoridades de esta provincia.

Segovia, 14 de enero de 1954.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

185

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

ACTA DE CONSTITUCION

En la Ciudad de Segovia, a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa citación en primera convocatoria que a cada uno de los señores Vocales de la Junta Provincial del Censo Electoral le había sido hecha, además de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 151, correspondiente al día 18 de diciembre próximo pasado, y rectificada, por error de un nombre, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 153, correspondiente al día 23 del mismo mes, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y disposiciones concordantes, se reunieron en el Salón de Actos de la Audiencia Provincial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Rafael Bono Pons, y actuando como Secretario, sin voz ni voto, el que lo es de la Excelentísima Diputación, don Manuel Cuervo Cortés, los señores Vocales propietarios, don Angel Revilla Marcos, don Antonio Sanz Gilsanz, don Ricardo Palomo Arroyo, don Félix Cuesta de Andrés, don Bibiano Sanz Aránguez, don Frutos García Martín, don Matías Moreno Llorente, don Cándido López Sanz, don Pedro Hermoso López y don Toribio Prada Bernardos; no habiendo justificado su falta de asistencia el resto de los Vocales propietarios ni sus suplentes.

A continuación fueron leídos, por el señor Secretario, los artículos pertinentes de la Ley antes citada de 8 de agosto de 1907 y disposiciones concordantes, relativos a la constitución de la Junta, y en virtud de todo ello, el ilustrísimo señor Presidente declaró constituída la de la provincia de Segovia en la forma siguiente:

Presidente

Ilustrísimo señor don Rafael Bono Pons, Presidente de la Audiencia Provincial.

Vicepresidente 1.°

Don Angel Revilla Marcos.—Director del Instituto de Enseñanza Media.

Vicepresidente 2.°

Ilustrísimo señor don Federico Vázquez Ochando.—Magistrado de Trabajo.

Vocales propietarios

Don Antonio Sanz Gilsanz.—Decano del Colegio de Abogados.

Don Luis Ramos Gómez.—Delegado del Colegio de Notarios.

Don Ricardo Palomo Arroyo.—Delegado Provincial de Estadística.

Don Félix Cuesta de Andrés.—Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Don Juan de Vera de la Torre.—Representante de la Universidad Popular Segoviana.

Don Nicomedes García Gómez.—Representante de la Cámara de Comercio e Industria.

Don Arturo Acosta García.—Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Bibiano Sanz Aránguez.—Representante del Sindicato de la Ganadería.

Don Frutos García Martín.—Representante del Sindicato de la Alimentación.

Don Matías Moreno Llorente.—Representante del Sindicato de la Piel.

Don Cándido López Sanz.—Representante del Sindicato de Hostelería.

Don Pedro Hermoso López.—Representante del Sindicato de la Construcción.

Don Toribio Prada Bernardos.—Representante del Sindicato de la Madera y Corcho.

Vocales suplentes

Don Leonardo Camarasa Echarte.—Por el Instituto de Enseñanza Media.

Don Tomás García y García.—Por la Magistratura del Trabajo.

Don Fernando Albertos Redondo.—Por el Colegio de Abogados.

Don Manuel Ortega Gómez.—Por la Delegación del Colegio de Notarios.

Don José Mier Jadraque.—Por la Jefatura Provincial de Estadística.

Don José del Barrio Herranz.—Por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Don Luis-Felipe de Peñalosa y Contreras.—Por la Universidad Popular Segoviana.

Don Guillermo Gómez Aparicio.—Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Don Victoriano Yuste Rojo.—Por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Angel Sanz Aránguez.—Por el Sindicato de la Ganadería.

Don Miguel de Miguel Hernanz.—Por el Sindicato de la Alimentación.

Don Antonio Cantero Mira.—Por el Sindicato de la Piel.

Don Clemente Garrido Pastor.—Por el Sindicato de la Hostelería.

Don Felipe Barroso Barroso.—Por el Sindicato de la Construcción.

Don Teodoro Martín Pesquera.—Por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Secretario

El que lo es de la Excma. Diputación Provincial, don Manuel Cuervo

Cortés, sustituyéndole en ausencias y enfermedades el Jefe de Negociado de la Corporación, don Jacinto Martín del Barrio.

A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, la Junta acuerda, haciendo uso de la facultad que la confiere el párrafo 4.º del artículo 11 de la tan repetida Ley Electoral, celebrar sus sesiones en el Salón de Actos de la Audiencia Provincial.

Y habiéndose cumplido con cuanto la precitada Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 preceptúa, se dió por terminada la sesión a las cinco horas y treinta minutos de la tarde del citado día, de la que se extiende la presente acta, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos procedentes, sin perjuicio de comunicar telegráficamente esta constitución al Excelentísimo Señor Presidente de la Junta Central, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente, *Rafael Bono Pons*. El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

140

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas he aprobado con fecha de hoy las relaciones de Características Catastrales de los términos municipales de LA MATILLA y SIGUERO, después de terminado el período de exposición al público. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, durante el plazo de quince días, por conducto de esta Jefatura.

Asimismo se encuentran expuestos al público en los Ayuntamientos de VALVIEJA y ARROYO DE CUELLAR los padrones de la riqueza rústica para el actual ejercicio. Durante el plazo de ocho días podrán examinarlos y formular ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 12 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

160

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de VILLOSLADA, el padrón de rústica para el ejercicio actual.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 13 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

161

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de BALISA, el padrón de rústica para el ejercicio actual.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 13 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

180

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, por el Procurador don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en nombre de «La Esperanza» S. L., contra don Justo Casas de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta pública por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles:

Una hormigonera transportable sobre cuatro ruedas con elevador automático de carga y motor de gasolina marca Peter, de tres caballos, en la cantidad de *siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas*.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día VEINTINUEVE DE LOS CORRIENTES Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE SU MAÑANA, bajo las siguientes condiciones:

La expresada hormigonera sale a subasta pública en dicha cantidad, ya rebajada dicho veinticinco por ciento, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La referida hormigonera se encuentra depositada en poder del indicado deudor señor Casas, vecino de Madrid, con domicilio en General Pardiñas, número 12, 6.º, izquierda, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Segovia a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Luis Cabrerizo*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

91

HONTALBILLA

Anuncio de subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que expire el plazo de veinte desde que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, Concejal Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 39, de los propios de este pueblo, denominado «El Pinar», durante la campaña de 1954, con arreglo a las condiciones siguientes:

Número de pinos { A vida ... 24.237 / A muerte . —

Tasación, 247.944,51 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 10 de noviembre de 1943

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento puede hacerse todos los días laborables desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y reintegrados con 4,75 pesetas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes a la celebración de la primera, en iguales condiciones que la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hontalbilla a 8 de enero de 1954. El Alcalde, *Angel Marañón*.

91

HONTALBILLA

Anuncio de subasta de resinas

A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que expire el plazo de veinte desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, Concejal Síndico, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 40, «Casasela», durante el año forestal de 1954, con arreglo a las condiciones siguientes:

Número de pinos { A vida.... 1.500 / A muerte. —

Tasación, 12.255,00 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberan acompañar a sus proposiciones el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las doce horas del día anterior señalado para la subasta, y reintegrados con 4,75 pesetas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la seguda a los ocho días hábiles siguientes de haberse celebrado la primera, bajo las mismas condiciones que la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hontalbilla a 8 de enero de 1954. El Alcalde, *Angel Marañón*.

96

SUBASTA
PUEBLO DE GOMEZSERRACIN

ANUNCIO

A las doce horas del día que haga el número veintiuno hábil a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 29, «Pimpollada y Plantío», para la campaña de 1953-54, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida... 1.708 / A muerte . —

Tasación, 12.252,51 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día que haga el número ocho hábil siguiente al de la celebración de la primera, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el que se inserta a continuación.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde puede solicitar ampliación de datos el industrial que lo desee.

Gomezserracín a 7 de enero de 1954.—El Alcalde, *Ignacio Ríos*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Certificado Profesional Resinero que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de resinas del monte núm. 29, «Pimpollada y Plantío», de los propios de Gomezserracín, durante el año forestal de 1953-54, por la cantidad total de ... pesetas (en letra), y con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del licitador.)

101

SEBULCOR

SUBASTA DE RESINAS

El día que haga veinte al siguiente de que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios núm. 213, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida, 16.728 pinos; tasación, ciento cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos (158.246,88).

La admisión de proposiciones se efectuará durante todos los días laborables y hora de oficina, y hasta las trece horas del día anterior del señalado para la subasta.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los licitadores habrán de acompañar a sus proposicion s Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Zona Resinera.

El modelo de proposición será el corriente en estas enajenaciones, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría los pliegos de condiciones, facultativas y económicas que la sirven de base, así como cuantos datos y antecedentes interesen conocer a los industriales que deseen tomar parte en la misma, de los que en todo caso se les supone enterados al tomar parte en la subasta.

En caso de quedar desierta esta subasta, la segunda se celebrará a los diez días siguientes y hábiles, en las mismas condiciones que ésta y sin limitación de comarcas.

Sebúlcor, 6 de enero de 1954.—El Alcalde, *Santos Arranz*.

103

ARAGONESES

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos veinte hábiles también, contados a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un Concejal, y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la pri-

mera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 100, de estos propios, durante la campaña 1954, con arreglo a las siguientes bases.

Número de pinos a vida: 3.295.

Tasación, 21.209.70 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos será en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los veinte días hábiles, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el que al final se inserta.

Serán de cuenta de quien resulte rematante los gastos de gestión técnica, reintegros, anuncios y cuantos tengan relación con las mismas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 de la tasación.

Aragoneses, 7 de enero de 1954.—El Alcalde, *Librado de Frutos*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 100, de propios de Aragoneses y campaña 1954, así como los pliegos que sirven de base a la misma, se compromete a llevar a efecto el referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

107

Ayuntamiento Nacional de Carrascal del Río (Segovia)

ANUNCIO

A las doce horas del día 9 de febrero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios titulado «Cachorrada y Pozuelo», núm. 184 del Catálogo, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 7.256.

Tasación, 89.393,92 pesetas, (ochenta y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas y noventa y dos céntimos).

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Pliego de condiciones económicas, el aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las 12 horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará otra segunda subasta en las mismas condiciones el día 22 de febrero, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta entidad puede solicitar ampliación de los datos el industrial que lo desee.

Carrascal del Río, 7 de enero de 1954.—El Alcalde, *Gregorio Rodrigo*.

110

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas en el primer lote, del monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 53.311, a vida.

Tasación: 522.501,11 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones del precio de adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, el publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, de 10 de noviembre de 1943, y el económico aprobado por la Entidad.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la Quinta Comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad, hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de la Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar a 7 de enero de 1954.—El Presidente, *Juan Herrero*.

110

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las 11,30, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», Lote II, propiedad de esta Comunidad, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 54.266, a vida.

Tasación: 474.718,97 pesetas.

Gestión técnica: Estará sujeta a las variaciones que correspondan, con arreglo al precio de adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo de la Entidad propietaria.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la Quinta Comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Entidad, hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de la correspondiente subasta.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar la segunda subasta a los ocho días hábiles, a las mismas horas y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentos: En la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar a 7 de enero de 1954.—El Presidente, *Juan Herrero*.

110

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las 12 tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas en el Monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», Lote III, propiedad de esta Comunidad, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 58,646, a vida.

Tasación: 422,251,20 pesetas.

Gestión técnica: Estará sujeta a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo de la Entidad propietaria.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo referido a la 5.ª Comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Entidad, hasta las 12 horas del día anterior hábil a la celebración de la correspondiente subasta.

Seguda subasta: En caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar la segunda subasta a los ocho días hábiles, a las mismas horas y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables.

Cuéllar, 7 de enero de 1954.—El Presidente, *Juan Herrero*.

110

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las 12,30, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Lote IV, del monte «Común Grande de las Pegueras», propiedad de la misma, durante la campaña de 1954, y con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 54.036, a vida.

Tasación: 484,540,82 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta al valor del aprovechamiento.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943, y el economico-administrativo, aprobado por la Entidad propietaria.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la 5.ª Comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Entidad, hasta las 12 horas del día anterior hábil a la celebración de la correspondiente subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar la segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de Comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables.

Cuéllar a 7 de enero de 1953.—El Presidente, *Juan Herrero*.

110

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las 13 horas, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta de resinas, en el monte número 32, «Común de Torre y Jaramiela», de estos propios, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 22.289, a vida.

Tasación: 185.053,50 pesetas.

Gestión técnica: Estará sujeta al valor del aprovechamiento.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: El facultativo, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por esta entidad.

Documentación: Certificado industrial resinero, referido a la Quinta Comarca, o certificado notarial del mismo.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta entidad, hasta las 12 horas del día anterior hábil a la celebración de la correspondiente subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar la 2.ª subasta, a los ocho días hábiles, a las mismas horas y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de la Entidad, todos los días laborables y horas de oficina.

Cuéllar a 7 de enero de 1954.—El Presidente, *Juan Herrero*.

110

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A los *veinte días hábiles* contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las 13,30, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la *primera* subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte núm. 10, «Pelayo», de estos propios, durante la campaña 1954, y con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: { 20,442 a vida. / 4,250 a muerte.

Tasación: 283.161,70 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta al valor del aprovechamiento.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia de 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo referido a la Quinta Comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las 12 horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar esta segunda subasta a los *ocho días hábiles*, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables.

Cuéllar a 7 de enero de 1954.—El Presidente, *Juan Herrero*.

111

VEGANZONES

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o sea el que haga el día 21, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 171, de estos propios, durante la campaña de 1954, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos { A vida ... 14.998 / A muerte. —

Tasación, 125.853,08 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su licitación el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca Resinera y acreditarán el ingreso en arcas municipales del importe del cinco por ciento del precio de tasación.

La admisión de pliegos, que se extenderán en papel de la clase sexta (4,75), tendrá lugar en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día hábil anterior a la subasta.

Caso de que quede desierta esta subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, en el décimo día hábil al siguiente del en que haya tenido lugar la primera, a la misma hora, sin limitación de comarcas.

Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a ingresar en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el diez por ciento del remate a disposición de la Jefatura de Montes, como fianza definitiva, y en la Caja municipal el importe del remate.

El presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación, será a cargo del rematante y asimismo los gastos que por todos los conceptos origine este expediente de subasta.

El modelo de proposición será el corriente para estas subastas.

Veganzones a 7 de enero de 1954.—*El Alcalde.*

115

PINARNEGRILLO

Anuncio de subasta de resinas

A las doce horas del día 9 de febrero del año corriente, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de productos resinosos del monte «Allende», número 42 del Catálogo de la provincia, durante la campaña de 1954, con arreglo a las siguientes condiciones:

Número de pinos a vida, NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Tasación de los mismos, SETENTA Y UNMIL TRESCIENTAS VEINTISIETE pesetas (71.327,06).

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondienta a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos será en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del día hábil al anterior del de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 20 del mismo mes y año, a la hora de las trece, sin limitación de comarca.

El modelo de proposición es el corriente para estas clases de subastas y en la Secretaría del Ayuntamiento puede solicitarse ampliación de los datos anteriores.

El presupuesto de gestión técnica, a cargo del licitador, estará sujeto a las variaciones con arreglo al precio de adjudicación.

Pinarnegrillo, 5 de enero de 1954. El Alcalde, *Francisco Herranz.*

117

Ayuntamiento Nacional de Fuenterrebollo

Anuncio de subasta de resinas

A las doce horas del día 9 del próximo mes de febrero, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 19.522.

Tasación pesetas: 221.184,26.

El presupuesto de gestión técnica, a cargo del licitador, estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta el día 12 del mismo mes y a la misma hora, sin limitación de comarcas y en igualdad de condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Fuenterrebollo, 7 de enero de 1954. El Alcalde, *Raimundo Calvo.*

117

Ayuntamiento Nacional de Fuenterrebollo

Anuncio de subasta de resinas

A las catorce horas del día 9 del próximo mes de febrero, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 193 del Catálogo, denominado «Majada Vieja», durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 2.238.

Tasación pesetas: 24,618.

El presupuesto de gestión técnica, a cargo del licitador, estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondienta subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta el día doce del mismo mes y a la misma hora, sin limitación de comarcas y en igualdad de condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Fuenterrebollo, 7 de enero de 1954. El Alcalde, *Raimundo Calvo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

68

AYUNTAMIENTO DE TUREGANO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base en la subasta para la enajenación de los productos resinosos del monte de estos propios número 169, denominado «La Nava y la Vega», se hace saber por medio del presente que dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Turégano, 5 de enero de 1954.—El Alcalde, *Gaudencio Gómez.*

76

CANTALEJO

Finalizado en 31 de diciembre de 1953 el contrato suscrito por este Ayuntamiento para la cobranza del Arbitrio de Bebidas Espirituosas y Alcoholes e impuesto de 0,05 pesetas sobre el vino y la sidra, y solicitada por el contratista don Máximo de Diego Zamarro, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituída en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cantalejo, 7 de enero de 1954.—El Alcalde, César Luis Fresneda.

81

EL MUYO

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, se hace saber: Que se halla confeccionada y a disposición de los interesados en la misma, la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1953, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

El Muyo, 4 de enero de 1954.—El Alcalde, José Pérez.

113

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Don Emiliano Alonso Ortega, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades reglamentarias, el presupuesto extraordinario formado para adaptación de cinco viviendas en un edificio municipal, queda expuesto al público el expediente, con todos los documentos que lo integran, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formular reclamaciones los habitantes de este término municipal, para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia o Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el núm. 3.° del art. 669 de la Ley de Régimen Local.

Y para general conocimiento se hace público, a los efectos que determina el art. 206 del Reglamento de Haciendas Locales.

Sepúlveda, 7 de enero de 1954. El Alcalde, *Emiliano Alonso Ortega.*

122

CANTALEJO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios números 182 y 183 del Catálogo, denominados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», correspondiente a la campaña forestal de 1953-54, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cantalejo, 9 de enero de 1954.—El Alcalde, *Cásar-Luis Fresneda.*

123

AYUNTAMIENTO DE PEROSILLO

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que por este Ayuntamiento ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de resina del monte de estos propios, denominado «La Lindera», núm. 21 del Catálogo, en el año actual.

El mismo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días hábiles, para oir reclamaciones.

Perosillo, 8 de enero de 1954.—El Alcalde, *Isidro Cuéllar.*

88

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldealengua de Santa María

EDICTO

Por el presente se convoca Asamblea Plenaria en el Salón del Ayuntamiento, para el día 24 de enero actual, a las once horas en primera convocatoria y para las doce en segunda, con el fin de aprobar el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Aldealengua de Santa María, 7 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *José V. Bermúdez.*

109

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Perorrubio

CONVOCATORIA

Por el presente, se convoca a Asamblea plenaria a todos los afiliados a la misma, a las trece horas del día 27 de enero de 1954, en primera convocatoria, y a las catorce en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

Liquidación del presupuesto de 1953.

Aprobación del presupuesto de 1954.

Aprobación plantilla funcionarios.

Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Perorrubio a 7 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Juan Sebastián.*

135

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bercial

ANUNCIO

Por el presente, se convoca para el día 22 de enero, a las doce horas, Asamblea plenaria de la Hermandad, al objeto de estudiar el presupuesto de ingresos y gastos de la misma, para el ejercicio económico en curso, teniendo en cuenta que si a la hora señalada el número de agricultores no es suficiente para poder celebrar sesión, se convocará por segunda vez a las dieciséis horas del día indicado, celebrándose la Asamblea con el número que exista.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de todos los poseedores de fincas en este término municipal.

Bercial, 8 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Angel Herrero.*

IMPRENTA PROVINCIAL